

En *El deber de los pastores y la congregación*, Owen explora profundamente la estructura y el funcionamiento de la iglesia, defendiendo una perspectiva que asigna la “potestad de las llaves” a los ministros y/o sínodos, más que a la congregación en sí. Esta obra, situada en el corazón de los debates eclesiológicos de la Asamblea de Westminster, se posiciona firmemente al lado de la mayoría presbiteriana, ofreciendo un análisis detallado de las dinámicas de poder dentro de la iglesia. Además, Owen aborda la esencia de la adoración y el culto divino, trazando la evolución de estas prácticas desde Adán hasta Cristo y destacando la importancia de la Palabra de Dios como fundamento del servicio divino. Sus reflexiones sobre cómo las familias y sus vecinos adoraban a Dios antes de la canonización de las Escrituras revelan una comprensión profunda de la revelación divina en sus diversas modalidades. Lo más notable, quizás, es cómo Owen infunde en su texto una urgente expectativa escatológica, recordando a los cristianos sinceros que viven en los últimos días y deben responder adecuadamente en adoración. Esta mezcla de erudición teológica, perspicacia pastoral y fervor escatológico hace de *El deber de los pastores y la congregación* una lectura esencial no solo para aquellos interesados en la teología puritana y los debates eclesiásticos del siglo XVII, sino también para cualquiera que busque profundizar en la comprensión de la estructura y función de la iglesia, así como en la naturaleza de la adoración verdadera.

Joel Beeke

**Joel Beeke es un teólogo reformado estadounidense, pastor en las
Congregaciones de Reformed Heritage y rector del Seminario Teológico
Reformado Puritano.**

Este trabajo, publicado en un momento crítico de transición personal y teológica para Owen, refleja su proceso de reflexión y reevaluación de sus creencias sobre el gobierno de la iglesia. En *“El deber de los pastores y la congregación”*, Owen se sumerge en las complejidades del gobierno eclesiástico desde una perspectiva inicialmente presbiteriana, enfrentándose a los retos litúrgicos y estructurales impuestos por figuras como William Laud. A través de una honesta introspección, Owen admite cómo, en su juventud, sus opiniones estaban poco informadas y cómo, tras un cuidadoso examen de los argumentos de John Cotton y una creciente convicción sobre la tolerancia y la observación de la intolerancia dentro del presbiterianismo, su alineación eclesiológica cambió hacia el congregacionalismo. Este libro no solo documenta el viaje teológico de Owen, sino que también sirve como un testimonio del dinámico debate eclesiástico del siglo XVII, ofreciendo perspectivas valiosas para aquellos interesados en entender las raíces y la evolución del pensamiento eclesiástico puritano.

Michael A. Haykin

Michael A. G. Haykin es catedrático de Historia de la Iglesia y Espiritualidad Bíblica y director del Centro Andrew Fuller de Estudios Bautistas del Seminario Teológico Bautista del Sur.

En este tratado, Owen dedica capítulos significativos a la instrucción religiosa y la adoración bajo las dispensaciones patriarcal y mosaica, antes de adentrarse en un análisis del sacerdocio espiritual de todos los creyentes, desmantelando la noción supersticiosa que confiere a la oficina del ministerio una virtud y santidad esotéricas. *El deber de los pastores y la congregación*, es una obra temprana de John Owen en la que se declara abiertamente presbiteriano, abordando con profundidad temas eclesiásticos cruciales de su tiempo. A través de sus páginas, Owen también reflexiona sobre las circunstancias bajo las cuales los individuos pueden sentirse llamados, de manera extraordinaria, a impartir enseñanza religiosa públicamente, concluyendo con una afirmación del derecho y la obligación de los cristianos laicos a conducir ciertos tipos de culto divino, sin invadir las funciones oficiales del ministerio cristiano. Este tratado no solo revela las convicciones iniciales de Owen sobre el gobierno de la iglesia sino que también sirve como un valioso recurso para comprender la evolución de su pensamiento teológico, recomendado para aquellos interesados en las raíces históricas y doctrinales del presbiterianismo y su interacción con otras formas de gobernanza eclesiástica.

William Goold

William H. Goold, fue un ministro escocés tanto de la Iglesia Presbiteriana Reformada como de la Iglesia Libre de Escocia, y el principal editor de las obras de John Owen.

El deber de los pastores y la congregación de John Owen refleja un punto de inflexión crucial en el pensamiento y la trayectoria eclesiástica del autor. Al principio, Owen se propuso refutar las ideas congregacionalistas de John Cotton, especialmente aquellas expuestas en “Las llaves del Reino”. Sin embargo, de manera sorprendente y contraria a sus expectativas iniciales, Owen se encontró adoptando los principios que había planeado combatir. Este cambio radical no solo marcó su transición hacia el congregacionalismo, sino que también lo posicionó como un defensor destacado de la independencia de la iglesia frente a un gobierno eclesiástico nacional. A pesar de su enfoque en cuestiones de política eclesiástica, Owen nunca dejó de lado su profundo interés en la teología y la vida cristiana, como se refleja en sus publicaciones posteriores, incluido su trabajo contra el arminianismo, “*Salus Electorum, Sanguis Jesu*”. Este libro es esencial para aquellos interesados en la evolución del pensamiento de Owen y en la historia del

congregacionalismo, ofreciendo un testimonio de la búsqueda personal de verdad y convicción en medio de debates teológicos y eclesiásticos intensos.

Leonard Bacon

Leonard Bacon fue un predicador y escritor congregacional estadounidense. Ocupó el púlpito de la Primera Iglesia de New Haven y más tarde fue profesor de historia y política eclesiástica en el Yale College.

El deber de los pastores y la congregación, publicada en 1644, es un claro reflejo del interés profundo y continuo del autor por la escatología, tanto personal como cósmica, un tema recurrente entre los puritanos. Este tratado no solo aborda las responsabilidades eclesiásticas, sino que también se distingue por su perspectiva escatológica en un momento de gran convulsión política y social. Owen, a través de esta obra, expresa su convicción de que los eventos tumultuosos de su tiempo son indicativos del fin inminente de los tiempos, lo que a su vez impulsa una comprensión urgente de la vida espiritual y una llamada a la reflexión y preparación para el fin de los días. Este enfoque único en la intersección entre escatología y práctica pastoral ofrece a los lectores una perspectiva enriquecedora sobre cómo los eventos históricos y las preocupaciones teológicas pueden informar y transformar el ministerio eclesiástico. *El deber de los pastores y la congregación* es, por tanto, una lectura recomendada para aquellos interesados en la teología puritana, la escatología y su impacto en la vida y ministerio de la iglesia.

Crawford Gribben

Crawford Gribben es catedrático de historia británica moderna temprana en la Queen's University de Belfast.

El deber de los pastores y la congregación, escrito por John Owen en 1644, se concibió para educar a su congregación en Fordham sobre la adoración y el gobierno de la iglesia, marcando un momento crítico en el desarrollo teológico y eclesiástico de Owen. Aunque en ese momento Owen se identificaba como presbiteriano, este trabajo presagia su futura transición hacia el congregacionalismo, especialmente tras su encuentro con “Las llaves del Reino” de John Cotton. Curiosamente, Owen opta por una interpretación del gobierno de la iglesia que prioriza las congregaciones reunidas, un enfoque que se intensificaría en sus obras posteriores a la Restauración. Esta obra es esencial para comprender la evolución del pensamiento de Owen sobre el gobierno eclesiástico y ofrece una perspectiva única sobre los debates eclesiásticos de la época, recomendada para quienes deseen profundizar en las raíces del congregacionalismo y la trayectoria de uno de sus defensores más influyentes.

Ryan M. McGraw

Ryan M. McGraw es pastor de la Primera Iglesia Presbiteriana Ortodoxa de Sunnyvale, California; y profesor adjunto de teología sistemática del Seminario Teológico Presbiteriano de Greenville.

Este tratado, que inicia examinando las administraciones de culto e instrucción en las épocas patriarcal y mosaica, se distingue por evitar una identificación directa de los deberes pastorales cristianos con las prácticas del Antiguo Testamento. *El deber de los pastores y la congregación* de Owen, su primera obra eclesiológica publicada en 1644, marca el inicio de su transición del presbiterianismo hacia el congregacionalismo. En él, Owen esboza una progresión en la revelación hacia el Nuevo Testamento, una idea que desarrollaría más ampliamente en trabajos posteriores. Además, refleja una postura crítica hacia figuras contemporáneas con simpatías católicas romanas y hacia el presbiterianismo temprano, anticipando sus futuras inclinaciones eclesiásticas post-Restauración. Esta obra es recomendada para aquellos interesados en las etapas tempranas del pensamiento de Owen y en la evolución de sus posturas sobre el gobierno de la iglesia, proporcionando una visión valiosa sobre los debates teológicos y eclesiásticos de su tiempo.

Richard A. Muller

Richard Muller, profesor emérito Zondervan de Teología Histórica del Seminario Teológico Calvin, Grand Rapids.

EL DEBER DE LOS PASTORES Y LA CONGREGACIÓN

*Contiene además el Catecismo menor y mayor de
John Owen*



TEOLOGÍA PARA VIVIR

Fe y Palabra

JOHN OWEN

Editor: Jaime Daniel Caballero

Impreso en Lima, Perú

EL DEBER DE LOS PASTORES Y LA CONGREGACIÓN**Autor:** © John Owen**Editor:** Jaime D. Caballero**Traducción:** Jaime D. Caballero**Revisión de estilo y lenguaje:** Dorian Obreque**Diseño de cubierta:** Angela García-Naranjo**Serie:** Colección John Owen - **Volumen:** 06**Título original:**

John Owen, *The Duty of Pastors and people distingushed. A briefe discourse touching the administration of things commanded in religion* (London: 1644)

John Owen, *The Principles of the Doctrine of Christ: Unfolded in Two Short Catechismes* (London: 1645)

Editado por:

©TEOLOGIAPARAVIVIR.S.A.C

José de Rivadeneyra 610. Urb. Santa Catalina, La Victoria.

Lima, Perú.

ventas@teologiaparavivir.com<https://www.facebook.com/teologiaparavivir/>www.teologiaparavivir.com

Primera edición: Junio 2024

Tiraje: 1000 ejemplares

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú, N°: 2024-xxxx**ISBN Tapa Blanda: 978-612-xxxx-xx-x**

Se terminó de imprimir en Junio del 2024 en:

ALEPH IMPRESIONES S.R.L.

Jr. Risso 580, Lince**Lima, Perú.**

Prohibida su reproducción o transmisión total o parcial, por cualquier medio, sin permiso escrito de la editorial. Las citas bíblicas fueron tomadas de las versiones *Reina Valera* de 1960 y de la *Nueva Biblia de los Hispanos*, salvo indique lo contrario en alguna de ellas.

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN A LA VERSIÓN EN ESPAÑOL..... I

<i>El deber de los pastores y la congregación (1644).....</i>	<i>i</i>
<i>Los catecismos mayor y menor (1645).....</i>	<i>xvii</i>
<i>Sobre esta obra.....</i>	<i>xxiv</i>

LA DISTINCIÓN ENTRE EL DEBER DE LOS PASTORES Y EL DE LA CONGREGACIÓN (1644) 1

PREFACIO POR WILLIAM GOLD5

RECOMENDACIÓN DE JOSEPH CARYL7

EPÍSTOLA DEDICATORIA9

PREFACIO 13

§1: LA PRÁCTICA DE LA RELIGIÓN ANTES DE LA LEY

MOSAICA 17

<i>1. La gestión de asuntos sagrados entre los patriarcas antes de la Ley.....</i>	<i>17</i>
<i>2. La adoración del único Dios verdadero antes de la ley.....</i>	<i>22</i>
<i>3. La obligación de cumplir con la revelación especial.....</i>	<i>25</i>

§2: LA LEY DE MOISÉS Y EL CULTO EN ISRAEL 29

<i>1. Los judíos después de la promulgación de la ley de Moisés.....</i>	<i>29</i>
<i>2. El deber del pueblo de Dios en su edificación personal y en la enseñanza de otros.....</i>	<i>35</i>
<i>3. Los deberes y permisos para enseñar públicamente en la iglesia en tiempos antiguos.....</i>	<i>40</i>

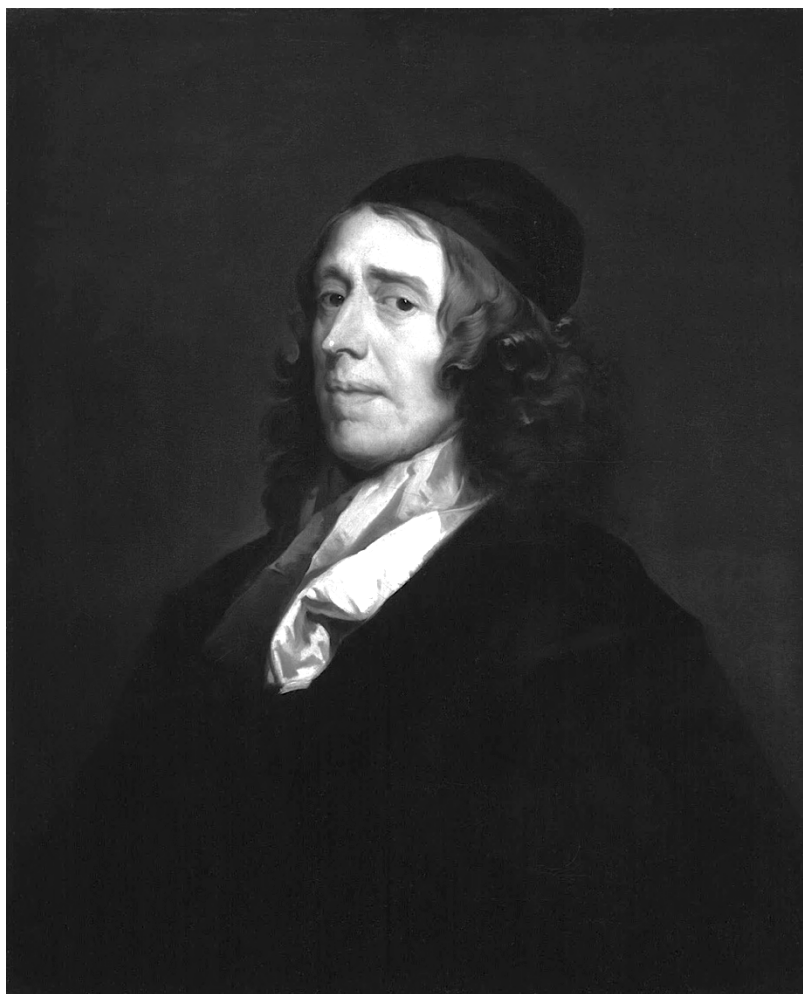
§3: EL SACERDOCIO EN LA FE CRISTIANA 47

<i>1. El uso metafórico del término “sacerdote” en el Nuevo Testamento.....</i>	<i>48</i>
<i>2. El papel de los ministros en los sacrificios simbólicos a Dios.....</i>	<i>58</i>
<i>3. La falta de base bíblica para llamar a los ministros del evangelio ‘sacerdotes’.....</i>	<i>60</i>
<i>4. La incompatibilidad del concepto de sacerdocio con el Nuevo Testamento... </i>	<i>60</i>

§4: LAS OBLIGACIONES DEL PUEBLO DE DIOS 67

§5: PRIMERA FORMA DE LLAMADO: POR REVELACIÓN INMEDIATA	69
1. <i>La certeza de la revelación divina</i>	70
2. <i>La garantía del llamado divino y sus medios de manifestación en la obra encomendada</i>	74
3. <i>Los dones sobrenaturales de aquellos que han sido enviados por Dios</i>	76
4. <i>La credibilidad de los milagros en la predicación divina</i>	78
§6: SEGUNDA Y TERCERA FORMA DE LLAMADO: LAS ESCRITURAS Y LA PROVIDENCIA	83
1. <i>Reglas para proclamar la verdad revelada de Dios</i>	84
2. <i>La práctica de compartir la verdad revelada en la Biblia</i>	86
3. <i>La predicación del evangelio en tiempos de apostasía</i>	88
4. <i>Tercera forma de llamado: A través de la providencia</i>	90
§7: LA LIBERTAD DEL CRISTIANO.....	93
1. <i>La importancia del estudio de las Escrituras en la vida cristiana</i>	96
2. <i>La tarea del pueblo de Dios de examinar la doctrina que se enseña</i>	97
3. <i>Las responsabilidades del pueblo de Dios</i>	100
4. <i>La importancia de la comunión cristiana</i>	104
5. <i>Los dones espirituales y su uso en la comunión de los hermanos</i>	106
6. <i>Respuestas a objeciones</i>	108
DOS BREVES CATECISMOS (1645)	117
INTRODUCCIÓN POR WILLIAM GOOLD	121
PREFACIO ORIGINAL	123
EL CATECISMO MENOR	127
EL CATECISMO MAYOR	133
CAPÍTULO 1: LA ESCRITURA	135
CAPÍTULO 2: DIOS.....	137
CAPÍTULO 3: LA SANTA TRINIDAD	141
CAPÍTULO 4: LAS OBRAS INTERNAS E INMANENTES DE DIOS	145
CAPÍTULO 5: LAS OBRAS EXTERNAS DE DIOS.....	149
CAPÍTULO 6: LA PROVIDENCIA ACTUAL DE DIOS	153
CAPÍTULO 7: LA LEY DE DIOS	157

CAPÍTULO 8: EL ESTADO DE NUESTRA NATURALEZA CORROMPIDA.....	161
CAPÍTULO 9: LA ENCARNACIÓN DE CRISTO	165
CAPÍTULO 10: LA PERSONA DE CRISTO JESÚS	167
CAPÍTULO 11: LOS OFICIOS DE CRISTO Y, PRIMORDIALMENTE, SU ROL DE REY	171
CAPÍTULO 12: EL OFICIO SACERDOTAL DE CRISTO	175
CAPÍTULO 13: EL OFICIO PROFÉTICO DE CRISTO.....	181
CAPÍTULO 14: LOS DOS ESTADOS DE CRISTO.....	183
CAPÍTULO 15: LAS PERSONAS QUE RECIBEN LOS BENEFICIOS DE LOS OFICIOS DE CRISTO	185
CAPÍTULO 16: SOBRE LA IGLESIA	187
CAPÍTULO 17: SOBRE LA FE.....	191
CAPÍTULO 18: NUESTRA VOCACIÓN, O EL LLAMADO DE DIOS	193
CAPÍTULO 19: LA JUSTIFICACIÓN	195
CAPÍTULO 20: LA SANTIFICACIÓN	197
CAPÍTULO 21: LOS PRIVILEGIOS DE LOS CREYENTES.....	201
CAPÍTULO 22: LOS SACRAMENTOS DEL NUEVO PACTO EN PARTICULAR: UN SANTO DERECHO ES EL CUARTO PRIVILEGIO DE LOS CREYENTES	205
CAPÍTULO 23: EL BAUTISMO	209
CAPÍTULO 24: LA CENA DEL SEÑOR	211
CAPÍTULO 25: LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS: EL QUINTO PRIVILEGIO DE LOS CREYENTES	215
CAPÍTULO 26: LAS IGLESIAS PARTICULARES	217
CAPÍTULO 27: EL ÚLTIMO PRIVILEGIO DE LOS CREYENTES: LA PUERTA DE ENTRADA A LA GLORIA	219



JOHN OWEN (1616-1683)

Retrato por John Greenhill en 1668

LA DISTINCIÓN ENTRE EL
DEBER DE LOS PASTORES
Y EL DE LA
CONGREGACIÓN (1644)

The duty of Pastors and People distinguished.
OR A BRIEFE
DISCOVRSE,

Touching the
ADMINISTRATION
OF THINGS COMMANDED
IN RELIGION.

ESPECIALLY CONCERNING
the means to be used by the people of God
(distinct from Church-Officers) for the in-
creasing of divine knowledge in them-
selves and others.

WHEREIN
BOUNDS ARE PRESCRIBED TO
their *performances*, their *liberty* is enlarged to the utmost ex-
tents of the *diktates* of Nature and *rules* of charity : their
duty laid downe in *directions*, drawn from Scrip-
ture-precepts, and the practise of Gods
people in all ages.

Together with
THE SEVERALL WAYES OF EXTRAORDINARY
calling to the office of publike *Teaching*, with what *assurance*
such teachers may have of their *calling*, and what *evi-*
dence they can give of it, unto others.

By JOHN OVVEN, *M. A.* of *Q. Col. O.*

may. 21 LONDON,
Printed by *L. N.* for *Philemon Stephens*, at the gilded
Lion in *Pauls Church-yard*. 1644.

LA DISTINCIÓN ENTRE EL DEBER DE LOS PASTORES Y EL DE LA CONGREGACIÓN

O,

Un breve discurso sobre la administración de las
cosas ordenadas en la religión cristiana;
Especialmente en lo que respecta a los medios que
debe utilizar el pueblo de Dios
(distinto de los funcionarios de la iglesia)
Para aumentar el conocimiento divino en ellos
mismos y en los demás.

Asimismo, se prescriben los límites de sus acciones;
Se amplía su libertad hasta el máximo de los dictados
de la ley de la naturaleza, y las reglas del amor.

Además, se establecen sus deberes en direcciones
extraídas de los preceptos de las escrituras;

Y de la práctica del pueblo de Dios en todas las
épocas.

También se exponen las diversas formas de
llamamiento extraordinario al oficio de la enseñanza
pública,
Con la seguridad que tales maestros pueden tener de
su llamamiento,
Y la evidencia que pueden dar de ello a los demás.

Por

JOHN OWEN

M.A., Queens College, Universidad de Oxford

M.DC.XLIV (1644)

PREFACIO POR WILLIAM GOLD

La portada título del siguiente tratado indica que fue publicado en el año 1644; pero en el segundo capítulo de *Un examen de la verdadera naturaleza del cisma* [The Review of the True Nature of Schism], en este volumen, se afirma que la fecha es un error de imprenta del año 1643. La obra está dedicada a Sir Edward Scot, en cuya familia, al parecer, el autor había residido durante algún tiempo, y que le había ofrecido alguna “preferencia eclesiástica” cuando estaba vacante. Owen se declara aquí como presbiteriano, en oposición a la prelatura y al independentismo. Posteriormente cambió sus opiniones sobre el gobierno de la iglesia; pero en la obra sobre el cisma, a la que acabamos de referirnos, declara que, sobre los temas que se discuten en este tratado, sus principios no habían sufrido ningún cambio esencial: “Cuando comparo lo que escribí entonces con mi juicio actual, apenas puedo encontrar la menor diferencia entre lo uno y lo otro”.

Dos capítulos de la obra están ocupados con una exposición de las disposiciones tomadas para dirigir la instrucción y el culto religioso bajo las dispensaciones patriarcal y mosaica. Sigue un interesante capítulo sobre el sacerdocio espiritual de todos los creyentes, como destructor del principio supersticioso que inviste el oficio del ministerio con virtud y santidad esotéricas. A continuación, se consideran las diversas formas en que los hombres pueden verse obligados, bajo un llamado extraordinario, a impartir instrucción religiosa públicamente a otros. El tratado concluye con la afirmación del derecho y la obligación

de los cristianos particulares de celebrar ciertos tipos de culto divino, sin interferir en las funciones oficiales del ministerio cristiano.

El tratado al que Owen alude, *De Sacerdotio Christi, contra Armin. Socin. et Papistas*, se describe como no publicado todavía, y parece que nunca lo fue. Es posible que haya suplido parte de los largos y valiosos *Ejercicios sobre el Sacerdocio de Cristo* añadidos a la *Exposición de la Epístola a los Hebreos*, ya que, por la ligera alusión a ella en este tratado, parece que se trataron los mismos temas allí. También se refiere, en el cierre de este tratado, a una respuesta, redactada para la satisfacción de algunos amigos privados, a los argumentos de los *Remonstrantes para la libertad de predicar*. El Sr. Orme supone que este documento inédito es idéntico al *Tractatus de Christi Sacerdotio*. No conocemos ninguna base para suponer tal identidad. Los temas que estos tratados inéditos parecen haber discutido son obviamente diferentes.

RECOMENDACIÓN DE JOSEPH CARYL

He leído este discurso sobre “La Administración de las Cosas Ordenadas en la Religión”, y lo considero escrito con mucha claridad de juicio y moderación de espíritu; y por lo tanto apruebo que se publique en imprenta.

JOSEPH CARYL¹

11 de mayo de 1644.

¹ [Joseph Caryl (1602-1673) fue un ministro puritano inglés, teólogo y comentarista bíblico. Nacido en Londres, Caryl fue educado en el Exeter College de la Universidad de Oxford, donde obtuvo su título de maestría en artes en 1624. Fue ordenado ministro en la Iglesia de Inglaterra, pero posteriormente adoptó opiniones puritanas. Caryl fue conocido por su predicación y sus habilidades como erudito bíblico. Durante la década de 1640, fue nombrado predicador en la capilla de Lincoln's Inn en Londres y participó en la Asamblea de Westminster, un grupo de teólogos y laicos que se reunió para reformar la Iglesia de Inglaterra. La Asamblea de Westminster produjo la Confesión de Fe de Westminster, un importante documento teológico del protestantismo reformado. Después de la restauración de la monarquía en 1660, Caryl fue expulsado de su puesto en Lincoln's Inn debido al Acta de Uniformidad, que requería la conformidad a ciertas prácticas y doctrinas de la Iglesia de Inglaterra. Continuó predicando en congregaciones no conformistas y, a pesar de enfrentar la persecución, siguió siendo un líder respetado entre los puritanos. Joseph Caryl es especialmente conocido por su extenso comentario sobre el libro de Job, titulado “An Exposition with Practical Observations upon the Book of Job”. Este comentario, que consta de 12 volúmenes, es un ejemplo destacado de la erudición bíblica puritana y sigue siendo estudiado y consultado por teólogos y estudiosos en la actualidad. El hecho de que Owen, siendo una figura relativamente desconocida en 1643, haya recibido una recomendación de Caryl, nos muestra que las importantes conexiones que ya tenía a pesar de tener una edad temprana].

EPÍSTOLA DEDICATORIA

AL VERDADERAMENTE NOBLE Y MI SIEMPRE HONRADO
AMIGO,
SIR EDWARD SCOT,
DE SCOT'S HALL EN KENT,
CABALLERO DE LA HONORABLE ORDEN DE BATH

SEÑOR,

Al haberme visto privado recientemente de la dicha de verle, me atrevo a enviarle este mensaje como visita. Dado que los tiempos son difíciles, he elegido a este mensajero, quien, habiendo obtenido un permiso para pasar, no teme inspecciones. No trae noticias nuevas, al menos para usted, sino aquellas que son desde el principio y que deben continuar hasta el final. Son noticias que usted ha escuchado y que, en parte, ha practicado según la palabra de Dios. No tiene mensajes secretos que puedan perjudicar al estado de la iglesia o la mancomunidad nacional; tampoco, espero, se entretendrá con tales rumores en el camino, considerando de dónde viene y a dónde va. El que lo envía lo desaprobaba y el destinatario lo castigaría. No ambiciono ningún reconocimiento por estas pocas páginas, ni me preocupa mucho el éxito que tengan en su viaje. Las publico meramente en mi defensa, para liberarme de las continuas solicitudes de algunos hombres honestos y juiciosos que conocían su contenido, siendo este escrito no más que una

charla de una hora en el campo, resuelto con los principios básicos de un púlpito ordinario.

Cuando pensé en enviárselo, tenía plena intención de aprovechar la oportunidad para contarle y agradecerle algunos de los muchos favores inmerecidos que he recibido de usted. Pero al prepararme para hacerlo, me desanimé al inicio, encontrando la lista tan extensa que no sabía por dónde comenzar, ni cómo terminar. Solo hay uno que no puedo permitirme ocultar entre la multitud, a pesar de que otros compromisos me impidieron aceptarlo: su generosa oferta de un cargo eclesiástico vacante y bajo su patrocinio. Sin embargo, en verdad, todas las cortesías recibidas no tienen poder para obligarme hacia usted en comparación con la abundante valía que, por experiencia, he encontrado en usted.

Por la providencia de Dios, he estado con usted dos veces cuando su condado corría gran peligro de ser arruinado: una por la horripilante insurrección de una multitud ruda y sin Dios, y otra por la invasión de un enemigo poderoso que prevalecía en el condado vecino. En ambas ocasiones, además de la calamidad general justamente temida, amenazas particulares le fueron informadas diariamente. Bajo estas tristes circunstancias, debo pedir permiso para decir (solo para recordarle a usted mismo, si Dios le llevara nuevamente a tales aprietos) que nunca vi más constancia resuelta, más valentía cristiana alegre e imperturbable en ningún hombre. Contemplé entonces en usted un corazón tan valiente en un cuerpo débil, una cabeza firme donde la mano era débil, unos esfuerzos tan incansables bajo las presiones de una dolorosa enfermedad, unas resoluciones tan bien aconsejadas en medio de un peligro inminente, que no sé dónde encontrar un paralelo.

No puedo decir menos, de acuerdo con su género, de su virtuosa esposa, cuya bondad conocida por todos y indulgencias particulares hacia mí, la hacen, tal como es en sí misma, muy preciada en mis pensamientos y recuerdos. Al haberla mencionado, deseo aprovechar la oportunidad para agradecer y mencionar a su digno hijo, mi noble y muy querido amigo C. Westrow; cuyo juicio para discernir las

diferencias de estos tiempos, y su valentía al perseguir lo que resuelve ser justo y legal, lo colocan entre el número de esos muy pocos a quienes se les da conocer correctamente las causas de las cosas, y ejecutar vigorosamente propósitos santos y loables. Pero prefiero no decir más de él, porque si quisiera, no podría decir suficiente. Tampoco le retendré más del discurso que sigue, el cual deseo recomendar a su aceptación favorable, y con mis sinceras oraciones para que el Señor le encuentre a usted y a los suyos en todos esos caminos de misericordia y gracia que son necesarios para llevaros a través de todos vuestros compromisos, hasta que lleguéis al puerto de la gloria eterna, donde estaréis.

Quedo su más obligado servidor en Jesucristo, nuestro Maestro común,

JOHN OWEN

PREFACIO

La copa de nuestras vidas parece derramarse y seguir el ritmo de la extremidad del tiempo. El final de esos “últimos tiempos”¹ [1 Co. 10:11] que comenzaron con el Evangelio se acerca sin duda a nosotros. El que fue instruido de lo que debía ser hasta que el tiempo no fuera más [Ap. 10:6], dijo que era “la última hora”,² en su tiempo [1 Jn. 2:18, Mt. 24:33]. Mucha arena no puede quedar por detrás, y Cristo sacude la copa; muchos minutos de esa hora no pueden quedar; la próxima medición que hemos de esperar no es más que “un momento, un abrir y cerrar de ojos, en el que todos seremos transformados” [1 Co. 15:52].³

¹ Τὰ τέλη τῶν αἰώνων.

² ἐσχάτη ὥρα.

³ Lt. Zanchius de fine saeculi Molinae accedit Prophetiae” (Ver: “*Zanchius sobre el fin del siglo, según las profecías de Molina.*”. Cita incierta).

[Girolamo Zanchi (1516-1590), fue una figura fundamental en la formación de la escolástica reformada. Formado como tomista, Zanchi se convirtió al calvinismo bajo la dirección de Pedro Mártir Vermigli. Perseguido por la Inquisición, se vio obligado a vivir en el exilio. En octubre de 1551, Zanchi abandonó Italia para dirigirse a la comunidad italiana de Ginebra. Allí vivió durante nueve meses mientras asistía a los sermones y conferencias de Calvino. Tras enseñar en la academia humanista de Estrasburgo (1553-63), fue pastor de una congregación reformada de refugiados italianos en Chiavenna hasta 1567. Los intereses eucarísticos y cristológicos de Zanchi convergen en su (posth., 1591), donde insiste en la finitud humana del cuerpo del Señor frente a las nociones luteranas de ubicuidad. En respuesta al creciente antitrinitarismo en Chiavenna y en la Universidad de Heidelberg (donde enseñó desde 1568 hasta 1577), Zanchi escribió *De tribus Elohim* (1572) y *De natura Dei* (1577), presentando una ortodoxia completamente calcedoniana. Tras la muerte del mecenas de Zanchi, el elector Federico III, las simpatías luteranas de Luis VI obligaron a Zanchi a abandonar Heidelberg para pasar sus últimos años como profesor de teología bíblica en el Casimiranum de Neustadt an der Haardt. La principal contribución de Zanchi al desarrollo de la tradición reformada radica en su mezcla de tomismo y calvinismo, proporcionando un vínculo crucial entre la fe reformada y la herencia

Ahora bien, como si el horóscopo de una edad decadente tuviera alguna influencia secreta en las voluntades de los hombres para cumplir con el mundo decrepito, éstos por lo general se deleitan en correr hacia los extremos. No es que quiera que el destino de los tiempos sufra las faltas de los hombres [Ro. 9:19], como aquel que gritó, “Yo no soy la causa, sino Zeus y el adulterio”⁴, para liberarse, dando crédito a Dios y al destino por sus pecados. Sino sólo para mostrar cómo la providencia omnipotente del Altísimo obra tal conformidad de tiempos y personas que puede conducir conjuntamente a sus gloriosos objetivos, haciendo que los hombres se pongan en marcha en las estaciones más adecuadas para su viaje.

Esta enfermedad epidémica de este mundo envejecido es la causa por la que, en esa gran diversidad de opiniones contrarias con que ahora están repletas las cabezas y los corazones de los hombres, la verdad que se pretende buscar con tanto ahínco puede recogerse a menudo con

del catolicismo medieval. Zanchi demostró lo fructífero de desplegar recursos aristotélicos y escolásticos en apoyo de una exposición y defensa sistemática de la doctrina reformada. Aunque esto le llevó a la controversia teológica, su tono no es del todo polémico. Su enfoque revela una notable calidez y generosidad, que encuentra su máxima expresión en su visión de un cristianismo reformado no partidista. John L. Farthing, “Zanchi, Girolamo (1516–1590),” *Encyclopedia of the Reformed Faith* (Louisville, KY; Edinburgh: Westminster/John Knox Press; Saint Andrew Press, 1992), 412.]

⁴ Οὐκ ἐγὼ αἰτιὸς εἰμι ἀλλὰ Ζεὺς καὶ μοῖρα, Esquilo, *Agamemnon*. “No soy yo el responsable, sino Zeus y el destino”.

[Esquilo (c. 525/524 a.C. - c. 456/455 a.C.) fue un dramaturgo griego antiguo, a menudo considerado como el padre de la tragedia. Nació en Eleusis, cerca de Atenas, y participó en la batalla de Maratón en 490 a.C. Esquilo escribió aproximadamente 70-90 obras, pero solo siete de sus tragedias han sobrevivido hasta nuestros días. “Agamemnon” es la primera obra de la trilogía “Orestía” de Esquilo. La trama se centra en el regreso de Agamenón, rey de Argos, de la guerra de Troya y su asesinato a manos de su esposa, Clitemnestra, y su amante, Egisto. La cita mencionada proviene de un pasaje en el que Casandra, una profetisa troyana que fue tomada como prisionera por Agamenón, pronostica la muerte de Agamenón y su propia muerte. Al culpar a Zeus y al destino, Casandra sugiere que las fuerzas divinas y el destino tienen un papel importante en la tragedia humana y que los personajes no pueden escapar de las consecuencias de sus acciones].

bastante descuido entre las partes litigantes. “Medio tutissimus”⁵ es una regla segura, pero que los espíritus ardientes: “Pyroeis, Eous, et Æthon, Quartusque Phlegon”,⁶ serán puestos en escena.

Con respecto al asunto sobre el que propongo mi endeble ensayo, algunos querrían que todos los cristianos fueran casi todos ministros; otros, que nadie más que los ministros fueran el clero de Dios. Los unos darían al pueblo las llaves, los otros las usarían para dejarlos fuera de la iglesia. Los unos les atribuyen principalmente todo el poder eclesiástico en el gobierno a la congregación, los otros los privan del cumplimiento de los deberes espirituales para la edificación de sus propias almas. Como si no hubiera tierra habitable entre el valle (casi había dicho la fosa) de la confusión democrática y la escarpada roca de la tiranía jerárquica.

Cuando los arqueros poco hábiles disparan, el lugar más seguro para evitar la flecha es el blanco. Acercándome tanto como Dios me dirija a la verdad de este asunto, espero evitar los golpes de los combatientes a cada lado; y por lo tanto no lo manejaré ἐριστικῶς,⁷ con oposición a ningún hombre u opinión, sino δογματικῶς⁸

⁵ [“Medio tutissimus” es una expresión latina que significa “el medio es el más seguro”. Es decir, sugiere que en situaciones en las que hay opciones extremas o contrarias, el mejor camino es tomar una posición intermedia y equilibrada].

⁶ [Esta es una cita del poema “Metamorphoses” de Ovidio. Se refiere a los cuatro caballos de Helios, el dios griego del sol, que tiran de su carro por el cielo durante el día. Sus nombres son Pyroeis (que significa “fuego”), Eous (que significa “amanecer”), Æthon (que significa “llama” o “ardiente”), y Phlegon (que significa “resplandeciente”). Estos cuatro caballos representan energía descontrolada. En este contexto, como se verá más adelante, Owen parece estar argumentando por un gobierno presbiteriano como un punto medio entre el episcopalismo y el congregacionalismo. Sin embargo, como se mostrará en otras obras de Owen, es probable que Owen no esté elaborando correctamente la postura presbiteriana en este tiempo, y que en realidad sea un abogado del congregacionalismo, aunque sin saberlo].

⁷ [“Eristikos” es un término griego que se refiere a alguien que es dado a la controversia y al debate por el simple placer de discutir y de demostrar superioridad en la argumentación. “Erístikōs” es la forma adverbial que significa “de manera erística”, es decir, de forma argumentativa y disputativa].

⁸ [En griego, “δογματικῶς” significa “doctrinalmente” o “en relación a los dogmas”].

[doctrinalmente], proponiendo brevemente mi propio juicio requerido. El resumen de lo cual es, que el sagrado llamado puede conservar su antigua dignidad, aunque el pueblo de Dios no sea privado de su libertad cristiana. Para aclarar cuáles son estas propuestas, las aclararé brevemente.

§1: LA PRÁCTICA DE LA RELIGIÓN ANTES DE LA LEY MOSAICA

1. La gestión de asuntos sagrados entre los patriarcas antes de la Ley.
2. La adoración del único Dios verdadero antes de la ley.
3. La obligación de cumplir con la revelación especial.

La administración de las cosas sagradas entre la época de los patriarcas hasta antes de la llegada de la ley mosaica

1. La gestión de asuntos sagrados entre los patriarcas antes de la Ley

Hablemos sobre los antiguos patriarcas. Hay quienes sostienen que el judaísmo es simplemente una pausa o interrupción en el cristianismo.¹ De esta forma, los cristianos podrían rastrear su herencia hasta estos patriarcas, argumentando que la única diferencia entre los cristianos y los patriarcas es en nombre y no en esencia. Lo cierto en esta afirmación

¹ Eusebius, *Ecclesiastical History*, I.4; Ambrosio, *De Sacramentis*, IV.

[Estos son dos libros de la historia eclesiástica escritos por Eusebio y una obra sobre la liturgia y los sacramentos escrita por Ambrosio. En el libro 1, capítulo 4 de la Historia Eclesiástica, Eusebio habla sobre el comienzo del cristianismo y los primeros discípulos de Jesús. En cuanto a la obra de Ambrosio, en el libro 4 se habla sobre la importancia de los sacramentos y de la liturgia en la vida cristiana].

es que “la ley de mandamientos contenida en ordenanzas” [Ef. 2:15] trajo, efectivamente, más variedad en la práctica del pacto antes y después de Cristo que los simples principios morales observados en tiempos de los patriarcas. Ahora bien, donde esta afirmación tiene deficiencias, sus defensores buscan refugio en la antigüedad, lo que les protege de un análisis más detallado. Aun si tuviéramos claridad sobre las prácticas de los patriarcas, estas no servirían como guía para los cristianos actuales. Cualquier entendimiento adicional al Evangelio, al compararlo con sus propias enseñanzas completas y brillantes, se asemeja a una vela colocada bajo la luz abrumadora del sol. Sin embargo, para aquellos que reconocen algún tipo de unidad entre los patriarcas y los cristianos, pretendo ofrecer un relato claro (sin alinearme con creencia alguna o interpretar diversos comentarios) de cómo los patriarcas gestionaban asuntos sagrados y practicaban su religión (que parece asemejarse al cristianismo, aunque en aquel entonces no se le denominaba así). Tengan la seguridad de que parece haber una aprobación y establecimiento divino en sus prácticas; de hecho, toda prelatura o gobernación eclesiástica, al menos hasta que Nimrod buscó prominencia, fue por derecho divino (*de jure divino*).²

² [“De jure divino” es una expresión en latín que significa “por derecho divino”. Este término hace referencia a la creencia de que ciertas instituciones, como la monarquía y la jerarquía eclesiástica, han sido establecidas directamente por la voluntad de Dios y, por lo tanto, poseen una autoridad innegable y superior, así como un derecho divino a gobernar. Durante la primera guerra civil inglesa (1642-1646), el país estaba dividido entre los realistas, que apoyaban al rey Carlos I y su autoridad *de jure divino*, y los parlamentaristas, que buscaban limitar el poder del rey y reformar la Iglesia de Inglaterra. Los realistas defendían la idea de que el gobierno episcopal, es decir, el gobierno de la iglesia por obispos, también tenía su origen en el derecho divino y, por lo tanto, debía ser preservado y respetado. Los parlamentaristas, en cambio, en su mayoría eran partidarios de una forma de gobierno de la iglesia más descentralizada y democrática, como el presbiterianismo o el congregacionalismo. Muchos de ellos argumentaban que no había base bíblica para el gobierno episcopal y, por lo tanto, no podía ser considerado *de jure divino*. Esta posición llevó a un conflicto político y religioso con aquellos que defendían el gobierno episcopal y la autoridad real. La disputa sobre si estas instituciones poseían realmente un derecho divino y si este derecho justificaba su preservación fue una de las principales causas del conflicto entre realistas y parlamentaristas durante la guerra. Como se verá en este tratado, Owen

Antes de que se diera la ley, los líderes entre aquellos que servían al verdadero Dios llevaban a cabo, dentro de sus respectivas familias y junto a los creyentes vecinos, las acciones que entendían necesarias para servir a Dios. Esta comprensión provenía de la ley natural, la tradición o una revelación especial (que en ese momento era la palabra no escrita). Enseñaban a sus hijos y sirvientes sobre sus creencias acerca de la naturaleza y benevolencia de Dios, la caída y el pecado humano, el propósito de los sacrificios y la semilla prometida (que eran el núcleo de su religión), realizando τὰ πρὸς τὸν Θεόν (*ta pros ton Theon*), que se traduce como “cosas relacionadas con Dios”. Los registros muestran que esta era la práctica de Seth, Enoc, Noé, Abraham, Lot, Isaac, Jacob, Jetro, Job, entre otros (Gn. 4:26, 5:22, 6:8-9, 8:20, 9:25-27, 18:19, 19:9, 28:1, 2, 35:3-5; Ex. 18:12; Job 1:5, 42:8-10).

No es crucial ahondar en si llevaban a cabo estas prácticas como parte de un cargo o rol designado, o simplemente por un deber fundamental hacia la ley de la naturaleza (aunque muchos recibían guía e inspiración a través de revelaciones divinas).³ Personalmente, estoy

argumenta que las instituciones *de jure divino*, al menos con respecto al gobierno eclesiástico, cesaron después de la entrega de la ley, apoyando de esta manera al partido parlamentario del cual formaba parte].

³ [Aunque más adelante Owen desarrollará una teoría de ley natural (o ley de la naturaleza) distintiva, en este momento inicial de su carrera, su teoría de ley natural era fuertemente tomista. La teoría tomista de la ley natural se basa en las enseñanzas de Tomás de Aquino (1225-1274), un influyente teólogo y filósofo escolástico. Según Aquino, la ley natural es una manifestación de la razón divina en el orden moral y es accesible a través de la razón humana. La ley natural se deriva de la naturaleza humana y de la tendencia innata de las personas a buscar el bien físico y evitar el mal. Aquino sostuvo que la ley natural establece principios morales básicos que son universales y objetivos, y que deben guiar la conducta humana y las leyes civiles. La teoría tomista de la ley natural tuvo un impacto significativo en el desarrollo del escolasticismo reformado del siglo XVII, movimiento al cual Owen pertenecía. El escolasticismo reformado fue un movimiento intelectual dentro del protestantismo que buscó incorporar las ideas y métodos escolásticos, en particular los de Tomás de Aquino, en la teología reformada. Aunque los teólogos reformados rechazaron ciertos aspectos de la teología tomista, como la doctrina de la justificación y la transubstanciación, encontraron en la teoría de la ley natural un marco útil para abordar cuestiones éticas y políticas. La importancia de la ley natural en el escolasticismo reformado

convencido de que no existían ministros específicos designados para el culto divino antes de que se diera la ley. ¿Dónde hay evidencia de que se estableciera tal cargo, o de que se detallaran las responsabilidades de estos oficiales?⁴ Si estos roles fueran producto de la invención humana, ¿permitiría Dios que la voluntad humana definiera cómo debería ser honrado y adorado?

Algunos argumentan que el derecho y la práctica del sacerdocio residían en el primogénito, pero no hay evidencia que respalde esta afirmación. Abel, que no era el hijo mayor de Adán, desempeñó roles que se asociarían con tal oficina si existiera. La sugerencia de que ambos hermanos presentaron sus sacrificios a su padre es especulativa y carece de fundamento.⁵

¿Quién asumió el papel sacerdotal después de la muerte de Adán? Es difícil establecer una secuencia ordenada de descendencia. Noé tuvo tres hijos: si asumimos que solo el mayor ejercía como sacerdote, ¿significa eso que los hijos mayores de los otros hijos de Noé también ejercían como sacerdotes? Si no fuera así, habría muchos individuos temerosos de Dios dispersos por la tierra sin los medios adecuados para adorar correctamente. Pero si fuera así, necesitaríamos una nueva norma más allá de la ley natural, que permita a un hombre transmitir

del siglo XVII radica en su capacidad para proporcionar un fundamento racional y objetivo para la ética y el derecho, más allá de las diferencias confesionales y culturales. Los teólogos y filósofos reformados, como Hugo Grocio, Samuel Pufendorf y Francisco Turretino, adoptaron y modificaron la teoría tomista de la ley natural para desarrollar una comprensión protestante de la moral y el derecho natural. Esta adopción de la ley natural permitió a los pensadores reformados abogar por la existencia de principios morales universales y objetivos que trascienden las divisiones religiosas y culturales. Estos principios podrían servir como base para la cooperación política y social entre distintos grupos religiosos y naciones, así como para la formulación de leyes civiles justas y equitativas. Además, la ley natural proporcionó a los teólogos reformados una herramienta para defender la importancia de la razón en la teología y la ética, al mismo tiempo que afirmaban la primacía de la revelación divina en asuntos de fe y salvación].

⁴ Tomas de Aquino, *Summa Theologiae*, Parte II-II (Secunda Secundae), Cuestión 87, Artículo 3, respuesta al tercer argumento. [STh., II-II q.87 a.3 ad 3].

⁵ Jacobo Arminio, *de Sacerdotio Christi Oratio* (Discurso sobre el sacerdocio de Cristo).

algo por nacimiento que él mismo no posee. No hablaré sobre Melquisedec y su sacerdocio único; no es apropiado hablar donde el Espíritu Santo guarda silencio. Afirmar conocer sobre Melquisedec desentrañaría todo el misterio y contradiría al Apóstol, quien lo describió como ἀπάτορα ἀμήτορα (*apatora amētorā*), es decir, sin padre, sin madre ni genealogía.⁶

Durante un periodo considerable, cuando la mayoría de las personas estaban organizadas en familias distintas (a veces bastante grandes [Gn. 4:14]), la gestión política y doméstica estaban estrechamente alineadas. La instrucción en el servicio y conocimiento de Dios se entregaba principalmente a través de la guía parental. Se elogia a Abraham por cumplir con este deber en Génesis 18:19. Aquellos que proporcionaban instrucción no estaban vinculados por compromisos específicos, sino más bien por la obligación general de la ley natural. No hay una indicación clara de las reglas que seguían en su devoción a Dios. Todas las leyes positivas, en cualquier forma, se promulgan para beneficio de la comunidad. Como no había una comunidad formal, no se establecieron tales reglas hasta que Dios formó un pueblo e introdujo la circuncisión como signo para que Sus seguidores la reconocieran. Con el mundo, en tiempos de Abraham, inclinándose cada vez más hacia la idolatría y el politeísmo,⁷ surgió la

⁶ [Esto es, si se afirma que hubo un sacerdocio genealógico antes del advenimiento de la ley, entonces estaríamos implicando que el autor de Hebreos estaba equivocado, pues este menciona que Melquisedec no tenía “padre ni madre”. Melquisedec no puede usarse para argumentar con respecto a un sacerdocio antes de la entrega de la ley mosaica].

⁷ “Ecclesia malignantium.” Agustín de Hipona, *Contra Faustum Manichaeum* (Contra Fausto el maniqueo), XIX.11. [“La iglesia de los malvados” o “La asamblea de los malvados”].

[Agustín de Hipona (354-430) fue un teólogo, filósofo y obispo cristiano latino que tuvo un gran impacto en el desarrollo del pensamiento cristiano. Nacido en Tagaste, en la actual Argelia, es considerado uno de los Padres de la Iglesia. La obra “Contra Faustum Manichaeum” citada por Owen es un conjunto de respuestas escritas por San Agustín a las objeciones planteadas por Fausto, un líder del movimiento maniqueo en el norte de África. El maniqueísmo fue una religión gnóstica fundada por el profeta persa Mani en el siglo III, que combinaba elementos del cristianismo, el zoroastrismo, el budismo y otras tradiciones

primera clara división entre el pueblo elegido por Dios y los oponentes, una división previamente oculta en Su decreto. Los signos visibles y las reglas prescritas se volvieron necesarios para esta iglesia recién ensamblada, una necesidad que creo que previamente se satisfacía a través de una revelación especial.

2. La adoración del único Dios verdadero antes de la ley

Durante un largo período, la ley de la naturaleza guio la adoración al único Dios verdadero.⁸ Se cree que, inicialmente, la mayoría de las

religiosas. Agustín, antes de convertirse al cristianismo, fue seguidor del maniqueísmo, pero después de su conversión, se convirtió en un crítico acérrimo de esta religión. La frase “*Ecclesia malignantium*” se encuentra en el contexto de una discusión sobre la presencia de personas malvadas dentro de la Iglesia. Agustín argumenta que, aunque hay personas malvadas en la Iglesia, esto no significa que la Iglesia en sí sea mala o corrupta, sino que estas personas malvadas están mezcladas con los fieles y serán separadas en el juicio final. Owen toma el principio de Agustín para argumentar que ya desde los días de Abraham se podía ver como habían malvados dentro del pueblo de Dios].

⁸ [Owen hace uso extensivo de Aquino en esta sección. Tomás de Aquino desarrolló su teoría de la ley natural basándose en la filosofía aristotélica y la teología cristiana. La ley natural, según Aquino, es una expresión de la razón práctica que permite a las personas discernir y actuar de acuerdo con el bien y el orden moral establecido por Dios en la creación. Aquino entendía que la ley natural era un reflejo de la ley eterna, la sabiduría divina que gobierna el orden del universo. En cuanto a la adoración a Dios, Aquino consideraba que era un deber fundamental basado en la ley natural. Él sostenía que la adoración a Dios era un aspecto esencial de la inclinación natural de los seres humanos, y que, al adorar a Dios, las personas cumplen con su propósito y naturaleza, que es conocer y amar a Dios. Según Aquino, como Dios es el principio y el fin de todas las cosas, y todas las criaturas dependen de Él para su existencia y bienestar, es natural y necesario adorar a Dios y rendirle culto. La teoría de la ley natural de Tomás de Aquino, particularmente en relación con la adoración a Dios, tuvo una influencia significativa en el escolasticismo reformado del siglo XVII. Los teólogos reformados, a pesar de sus diferencias con la teología católica romana, adoptaron y adaptaron aspectos de la teoría de la ley natural de Aquino en sus propios sistemas teológicos. El escolasticismo reformado, movimiento al cual Owen pertenecía, consideraba la adoración a Dios como una obligación fundamental basada en la ley natural, aunque la interpretación y aplicación de este principio podía variar de un teólogo a otro].

personas aprendieron la manera de adorar a través de las enseñanzas directas de Adán, quien estaba bien versado en asuntos divinos. Las generaciones posteriores recibieron estas enseñanzas por tradición, complementadas por percepciones de individuos que experimentaron revelaciones especiales, como Noé, a quien posteriormente se le nombró “Predicador de justicia”. Así, el conocimiento de la voluntad de Dios se expandió hasta que el pecado prevaleció, llevando a la corrupción generalizada de “toda carne”.⁹ Típicamente, la apostasía comienza en la voluntad, que está más dañada por la caída de la humanidad que el entendimiento. Los humanos están más corrompidos en sus deseos por el bien que en su conocimiento de la verdad. El conocimiento de Dios podría haber persistido más tiempo en la mente de las personas si el pecado no hubiera expulsado el amor de Dios de sus corazones.

En esencia, antes de que se diera la ley, los individuos adoraban a Dios basándose en su comprensión de Su voluntad, sin roles públicos específicos asignados más allá de las obligaciones de la ley natural dentro de sus familias. Como mencioné anteriormente, he omitido deliberadamente discutir sobre Melquisedec, habiendo dicho todo lo que puedo o me atrevo en otra ocasión. Sin embargo, agregaré que aquellos que afirman con seguridad que Melquisedec es Sem, el hijo de

⁹ “Per incrementa temporum crevit divinæ cognitiones incrementum”. Gregorio, *Homilies on Ezekiel*, Homilía XVI, a med. [“El aumento del conocimiento divino ha crecido a lo largo de los siglos”].

[Gregorio el Grande (540-604) fue un importante teólogo, escritor, y líder eclesiástico en la historia de la Iglesia. Nacido en Roma, fue monje antes de ser elegido Papa en 590. Durante su papado, Gregorio trabajó para mejorar la administración de la Iglesia y promover la evangelización de los pueblos paganos en Europa. Además, fue un defensor del canto gregoriano y autor de numerosas obras teológicas y espirituales. Las “Homilies on Ezekiel” son un conjunto de sermones predicados por Gregorio el Grande basados en el libro bíblico de Ezequiel. En estos sermones, Gregorio interpreta y aplica las visiones y profecías de Ezequiel a la vida y circunstancias de los cristianos de su tiempo. La cita a la cual Owen hace referencia sugiere que a medida que pasa el tiempo, el conocimiento divino se incrementa y se revela más profundamente a las personas. Para Owen, el conocimiento de Dios en la tierra aumentaría gradualmente con el paso del tiempo].

Noé, y que recibió el sacerdocio por medios ordinarios por ser el primogénito, quizás deberían haber buscado el permiso del Espíritu Santo para revelar lo que fue intencionalmente ocultado para representar un misterio significativo. Su afirmación efectivamente desmonta este misterio. Además, una interpretación reciente que sugiere que Melquisedec observó a Abraham y a cuatro reyes, todos descendientes, luchando por la herencia de Canaán (un motivo que la Escritura no menciona), finalmente lo despoja de uno de sus títulos, “rey de paz”. Esta representación no lo muestra como un rey ni como una figura pacífica, sino más bien como un abuelo beligerante, incapaz o reacio a intervenir entre sus descendientes en conflicto, peleando por lo que tenía el derecho de otorgar a quien él eligiera.

En lo que respecta a la administración de asuntos sagrados, no hubo una designación divina del sacerdocio a un grupo específico de hombres. Cuando se realizaban actos relacionados con Dios en nombre de una familia (como se ve más adelante en 1 Sam. 20:6), es posible que al mayor se le haya otorgado el honor de llevar a cabo estos actos por acuerdo. Además, la enseñanza a otros se hacía principalmente a través de la guía parental (como en Gén. 18:19), teniendo la ley natural y las revelaciones especiales como motivaciones y pautas. La promulgación de leyes positivas, destinadas a beneficiar a la comunidad, no era aplicable cuando las sociedades estaban basadas únicamente en la familia. Instruir a otros que buscaban conocimiento, para su beneficio, es un principio fundamental de la ley de la naturaleza.¹⁰ Adherirse a este principio fue su justificación habitual

¹⁰ [Nuevamente, la teología de Owen se alinea a la de Aquino en esta sección. Para Tomás de Aquino, la ley natural es una expresión de la ley eterna de Dios en la razón humana. La ley natural es, por lo tanto, un principio inherente a la naturaleza humana que guía y dirige el comportamiento moral. Aquino sostiene que todos los seres humanos tienen un conocimiento innato de los principios básicos de la ley natural, aunque su aplicación específica puede variar en función de las circunstancias culturales y sociales. Aquino identifica varios mandatos éticos fundamentales en la ley natural que son comunes a todas las personas. Los mandatos éticos de la ley natural según Aquino incluyen:

para predicar más allá de sus familias, como demostró Lot en Génesis 19:7, aunque su sermón en el verso 8 incluía doctrina incorrecta.

Génesis 19:7–8 «Hermanos míos, les ruego que no obren perversamente», les dijo Lot. «Miren, tengo dos hijas que no han conocido varón. Permítanme sacarlas a ustedes y hagan con ellas como mejor les parezca. Pero no hagan nada a estos hombres, pues se han amparado bajo mi techo»

3. La obligación de cumplir con la revelación especial

Mas aún, las revelaciones especiales no solo dejan un profundo impacto en la mente del receptor, sino que también imponen una obligación imperativa de actuar según la dirección recibida. Como se afirma en Amós 3:8, “El león ha rugido, ¿quién no temerá? El Señor DIOS ha hablado, ¿quién no profetizará?” Este mandato divino fue la base para

1). Preservar la vida: La vida es un bien fundamental, y todas las personas tienen la obligación de proteger y preservar la vida humana.

2). Procrear y educar a los hijos: La procreación y la educación de los hijos son parte esencial del propósito humano y la continuación de la sociedad. Aquino sostiene que las personas tienen la responsabilidad de casarse, tener hijos y educarlos en la fe y la moral.

3). Buscar la verdad y adquirir conocimiento: La razón y la inteligencia son características fundamentales de la naturaleza humana. Por lo tanto, las personas deben esforzarse por aprender y adquirir conocimientos, especialmente sobre Dios y las verdades morales y espirituales.

4). Vivir en sociedad y promover el bien común: Los seres humanos son por naturaleza seres sociales. Aquino argumenta que las personas tienen la responsabilidad de vivir en comunidad y trabajar juntas para promover el bien común y la justicia.

5). Adorar a Dios: Aquino afirma que todos los seres humanos tienen la obligación natural de honrar y adorar a Dios como su Creador y último fin. La enseñanza basada en la ley natural tomista enfatiza la importancia de comprender y aplicar estos principios éticos fundamentales en la vida diaria. Según Aquino, la ley natural debe ser la base de la moral y la ética cristiana, así como de las leyes civiles y políticas. Owen, siguiendo a Aquino, afirma que el deber de la enseñanza es un deber dado al ser humano por ley natural].

las acciones de Noé, lo que llevó a su título de “Predicador de justicia” (2 Pe. 2:5). Aunque no he encontrado un orden sacerdotal específico establecido por institución divina, discrepo con Aquino (si lo entendí correctamente al leer *Summa Theologiae* I-II q.3 a.1)¹¹ en que la forma de adorar a Dios, incluidos los sacrificios, fue una invención humana; como se mostró anteriormente, Dios consistentemente rechazó tal adoración fundamentada en la voluntad humana.¹²

Es plausible que los sacrificios, junto con sus prácticas, fueran instituidos divinamente, aunque los orígenes exactos de estos preceptos (no prácticas) siguen siendo inciertos para nosotros. Lo importante para nosotros es notar que la introducción de una nueva ordenanza no anula ni altera las precedentes de naturaleza similar, ya sean universalmente morales o extraordinarias, a menos que haya una estipulación explícita en contrario. Por ejemplo, con la introducción de la ley ceremonial, el

¹¹ Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* (Suma Teológica), Prima Secundae Partis (Primera Parte de la Segunda Parte), Quaestio 3, Articulus 1. [*STh.*, I-II q.3 a.1.

[La Primera Parte de la Segunda Parte (I-II) de la *Summa Theologiae* referida aquí por Owen trata sobre la vida moral y ética desde una perspectiva teológica. En la Quaestio 3, Aquino aborda el tema del fin último del ser humano. En el Artículo 1 de la Quaestio 3 (q.3 a.1), Aquino argumenta que todos los seres humanos poseen un fin último al que tienden, y este fin último es su bien y felicidad perfecta. Explica que, de acuerdo con la naturaleza de cada ser, se orienta hacia un fin específico, y en el caso del ser humano, ese fin es la felicidad última o bienaventuranza. En este artículo, Aquino se basa en las ideas de Aristóteles sobre la felicidad y la ética, y las integra en el marco teológico cristiano. Concluye que el fin último del ser humano es la visión beatífica de Dios, que es la fuente de toda felicidad y bienestar, haciendo uso extenso de Boetius. Aunque Owen es esencialmente tomista en un número de puntos en esta etapa de su carrera teológica, también tiene discrepancias importantes con él, como en este caso en cuanto a la adoración].

¹² [Siguiendo la mayoría de la tradición intelectualista medieval, Owen afirma que de todas las facultades del hombre (intelecto, voluntad y afectos), aquella que ha sido menos dañada por el pecado es el intelecto, sin embargo, siguiendo a Calvino, y a la tradición reformada temprana, pone un énfasis mayor que la tradición medieval en los efectos del pecado en la voluntad. Una adoración que fuera meramente basada en la voluntad del hombre sería rechazada por Dios. En el contexto de esta obra, Owen está claramente defendiendo la postura puritana con respecto a la adoración congregacional, también llamada “principio regulador”, en contra de algunos dentro del episcopalianismo que defendían el “principio normativo”].

acto de ofrecer sacrificios, que inicialmente estaba abierto a todos, quedó restringido a los descendientes de Leví. Por lo tanto, los deberes generales en el servicio de Dios que la primera casa de fe fue dirigida a realizar por ley natural aún deben ser observados el día de hoy por la mayoría de los cristianos, a menos que estén específicamente exentos, y se pueden inferir de las discusiones mencionadas anteriormente. Estos deberes necesitan ser ajustados y guiados por la luz del Evangelio.

§2: LA LEY DE MOISÉS Y EL CULTO EN ISRAEL

1. Los judíos después de la promulgación de la ley de Moisés.
2. El deber del pueblo de Dios en su edificación personal y en la enseñanza de otros.
3. Los deberes y permisos para enseñar públicamente en la iglesia en tiempos antiguos.

La administración del deber de las cosas sagradas entre los judíos, y las distinciones de los deberes del pueblo, y de sus oficiales eclesiásticos.

1. Los judíos después de la promulgación de la ley de Moisés

En aquel tiempo, el pueblo de Dios se unió como una sola entidad, estableciendo un estandarte al que todos debían ajustarse. La iglesia de Dios se convirtió en una ciudad en una colina, visible para todos, y se estableció una cierta regla que todos debían seguir si querían acercarse a ella. Antes de la ley, la gente descubría cómo adorar a Dios a través de las prácticas de otros hombres. Pero ahora, con el cambio en la administración externa del pacto, seguimos las prescripciones de Dios. Anteriormente, deducíamos lo que se nos ordenaba a partir de lo que se practicaba, pero ahora, lo que se practica se determina por lo que se nos ordena.

Esta es la única certeza que podemos tener en cualquier situación, aunque la manera de cumplir los mandamientos y su aplicación, en este estado corrupto de la naturaleza, no sea absolutamente certera. La única diferencia es que, cuando las cosas no están claras, es más seguro comprobar la práctica de los hombres a través del mandato de Dios, suponiendo que los hombres han sido obedientes de manera caritativa, en lugar de ajustar la regla divina a su propia observación. Sabemos cuán propensos son los hombres a mezclar sus invenciones con el culto a Dios y a adorarse a sí mismos, por lo que es mejor seguir el mandato de Dios.¹ La administración de la providencia de Dios hacia su iglesia ha sido variada, y la comunicación de sí mismo a ella, en “diversos tiempos”, ha sido de “diversas maneras”; especialmente, no le agradó llevarla a la perfección sino por grados, como la tierra produce frutos; “primero la brizna, luego la espiga, después el grano lleno en la espiga” (Mr. 4:28).

Así, antes de la promulgación de la ley de Moisés, la iglesia parecía tener dos defectos principales que el Señor suplió en aquel tiempo. El primer defecto era en la disciplina o gobierno, ya que cada familia ejercía el culto público a Dios por sí sola (aunque algunos concluyen lo contrario a partir de Génesis 4:26), lo cual fue eliminado mediante el establecimiento de un consistorio de ancianos con la llegada de la ley. El segundo defecto era en la doctrina, ya que dependía de la tradición en lugar de la regla de la Palabra escrita, lo cual fue suplido por una revelación especial. Desde entonces, la Iglesia no ha estado expuesta a ninguno de estos defectos. No es necesario discutir si había algo escrito antes de la promulgación de la ley.

¹ [Owen apunta al hecho de que después de la caída, aunque tenemos claros mandamientos de Dios, algunas veces es difícil saber con absoluta certeza cuál es la manera más conveniente de aplicarlos. Sin embargo, es más seguro y conveniente tener un mandamiento claro de Dios, y buscar manera como aplicarlo, que buscar deducir los mandamientos de Dios a través de la experiencia práctica de los hombres].

Agustín pensó que la profecía de Enoc fue escrita por él;² y Josefo afirma que había dos pilares erigidos, uno de piedra y el otro de ladrillo, antes del diluvio, donde se grabaron diversas cosas;³ y Sixto Senensis, que el libro de las guerras del Señor era un volumen más antiguo que los libros de Moisés;⁴ pero la opinión contraria, que no había escritura inspirada antes de la ley mosaica, es la más aceptada; ver por ejemplo Crisóstomo.⁵ Después de su entrega de la ley, nadie dudó jamás de la

² Agustín, *De Civitate Dei [La ciudad de Dios]*, XV.23.

[La cita completa es la siguiente: “Así, aunque es innegable que algunos escritos dejados por Enoc en la séptima generación después de Adán fueron divinamente inspirados, ya que el Apóstol Judas, en una Epístola canónica así lo dice, sin embargo, los escritos de Enoc fueron omitidos, y no sin una buena razón, del canon de las Escrituras que fue cuidadosamente preservado por la línea sacerdotal en el Templo del pueblo hebreo. Su misma antigüedad los hacía sospechosos, pues nadie podía saber si los escritos eran de Enoc, ya que no eran reivindicados como tales por quienes se podía demostrar que habían sido tan cuidadosos en preservar, generación tras generación, la tradición canónica. Por eso, los que tienen capacidad de juicio no creen que sean suyos los escritos que llevan el nombre de Enoc y contienen las fábulas sobre gigantes que no tienen hombres por padres”].

³ Josefo, *Antigüedades Judías*, I.3.

[Flavio Josefo fue un historiador judío nacido en Jerusalén en el año 37 d.C., y vivió durante el siglo I d.C. Es conocido por sus obras *Antigüedades Judías* y *La guerra de los judíos*, que proporcionan información valiosa sobre la vida y las costumbres judías en ese período, así como sobre eventos históricos y políticos en la región. A lo largo de su vida, Josefo ocupó varios cargos, como comandante militar y diplomático, pero su legado más duradero proviene de sus escritos históricos. En la referencia de Owen, Josefo habla sobre la historia temprana de la humanidad desde Adán y Eva hasta el nacimiento de Noé y sus hijos. Este capítulo en particular se centra en la genealogía y los eventos que tuvieron lugar antes del Gran Diluvio, como la historia de Caín y Abel y la progresión de la línea de Adán. Josefo también menciona las generaciones de Set y cómo los hombres comenzaron a inventar y utilizar herramientas y técnicas para la vida diaria, como la metalurgia, la música y la astronomía].

⁴ Sixto Senensis, *Biblia sacra cum glossa ordinaria*, II.

[Sixtus of Siena (en español, Sixto de Siena) fue un fraile franciscano, teólogo y escritor italiano nacido en Siena en 1520 y fallecido en Padua en 1569. Se destacó como estudioso de la Biblia y de la teología, y su obra principal es una Biblia comentada, conocida como “Biblia sacra cum glossa ordinaria”, publicada en 1546. También escribió una obra de referencia titulada “Bibliotheca sancta”, una recopilación de citas y referencias bíblicas, patrísticas y de otros autores cristianos].

⁵ “Cœli enarrant gloriam Dei”, sobre Sal. 19:1. Crisóstomo, *Ad Populum Antiochenum*, Homil. IX. “Los cielos cuentan la gloria de Dios”.

perfección de la palabra escrita para el fin para el que fue ordenada, hasta que los judíos hubieron sacado a relucir su Talmud para oponerse a Cristo, y los papistas sus tradiciones para promover al Anticristo; a pesar de esto, nadie puede dudar del único objetivo de la obra, cualesquiera que fuesen las intenciones de los obreros.

Las lumbreras que Dios hace son suficientes para gobernar las estaciones para las que han sido ordenadas. Así como, al crear el mundo, Dios “hizo dos grandes lumbreras, la lumbrera mayor para regir el día, y la lumbrera menor para regir la noche” (Gn. 1:16), así, en la erección del nuevo mundo de su iglesia, estableció dos grandes lumbreras. La luz menor del Antiguo Testamento para guiar la noche, el oscuro espacio de tiempo bajo la ley, y la luz mayor del Nuevo Testamento para gobernar el glorioso día del evangelio. Y estas dos lumbreras iluminan suficientemente a todo hombre que viene a este nuevo mundo. No hay necesidad del “falso fuego” de la tradición cuando Dios establece lumbreras tan gloriosas.⁶

[Juan Crisóstomo (c. 349-407) fue un arzobispo de Constantinopla y uno de los Padres de la Iglesia más importantes del cristianismo temprano. Fue conocido por su elocuencia en la predicación y la enseñanza, lo que le valió el apodo de Crisóstomo, que significa “boca de oro” en griego. Es ampliamente considerado como uno de los mayores oradores de la historia de la Iglesia y es venerado como santo en la Iglesia Ortodoxa Oriental, la Iglesia Católica y la Iglesia Anglicana. En su obra “Ad Populum Antiochenum” (A la gente de Antioquía), Crisóstomo ofreció una serie de homilías (predicaciones) dirigidas a la comunidad cristiana de Antioquía. Estas homilías abordan una variedad de temas teológicos, morales y pastorales, y son ejemplos de su habilidad como orador y teólogo. En la Homilía IX, donde se encuentra la cita mencionada, Crisóstomo reflexiona sobre la gloria de Dios manifestada en la creación y cómo esto debería inspirar a los creyentes a vivir vidas piadosas y agradecidas].

⁶ [La referencia de “falso fuego” se encuentra en el libro de Levítico y en el libro de Números. En Números 3:4, se menciona que Nadab y Abiú, dos de los hijos de Aarón (el hermano de Moisés), ofrecieron “fuego extraño” ante el Señor, lo cual no les fue ordenado hacer. Debido a su ofensa, el Señor envió un fuego que los consumió, lo cual fue visto como un castigo divino por su desobediencia y falta de respeto hacia la adoración prescrita por Dios. En este contexto, Owen se refiere al peligro de mezclar tradiciones humanas en la adoración a Dios prescrita en el Antiguo y Nuevo Testamento. Owen tiene en vista de manera particular a la misa y la Iglesia Católica Romana, y también a la rama episcopal de la iglesia de Inglaterra].